EL JEFE DE LA OFICINA JURÍDICA Y DE CONTRATACIÓN DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE LOS PATIOS

HACE CONSTAR:

Que, analizada la documentación presentada por **LEIDY JOHANNA HERNANDEZ CARVAJAL** identificada con la C.C. **1.093.768.876** de **Los Patios**, se pudo verificar cada uno de los datos suministrados, lo que permitió establecer las calidades indicadas y experiencia en el manejo de los asuntos para lo cual se va a contratar.

Que, una vez se constató la experiencia laboral, **LEIDY JOHANNA HERNANDEZ CARVAJAL**, cumple con los requerimientos descritos en el análisis de conveniencia y oportunidad.

Que, en consideración de lo anterior, **LEIDY JOHANNA HERNANDEZ CARVAJAL,** cuenta con la idoneidad y experiencia requerida para la celebración del contrato de prestación de servicios, en la Alcaldía Municipal de Los Patios, cuyo objeto es **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS PARA EL APOYO EN EL PROCESO, SEGUIMIENTO Y CONTROL AMBIENTAL A LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO EN EL MUNICIPIO DE LOS PATIOS**".

Que, en consecuencia, de lo expuesto, este despacho haciendo uso de la facultad prevista en el Artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015 con remisión al Artículo 81 del Decreto 1510 de 2013, ha decidido contratar en forma directa a **LEIDY JOHANNA HERNANDEZ CARVAJAL,** para que realice el objeto contractual descrito en el considerando anterior.

La presente se expide a los 31 días del mes de mayo de 2024

Atentamente,

SUSAN JULIETH PEÑA GUIO
Jefe Oficina Jurídica y Contratación